I MUNICIPALIDAD DE FREIRINA
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N° 027-2018
Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal de Freirina

En Freirina, a treinta y un (31) días del mes de Julio de 2018, siendo las 09:52 hrs. se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 027 del Concejo Comunal de Freirina, en dependencias municipales.

ASISTENCIA

-Sr. Alcalde	**Don Cesar Orellana Orellana**
-Sr. Concejal	**Don L. Francisco Carvajal Zuleta**
-Sr. Concejal	**Don R. Nicolás Gallardo Martínez**
-Sra. Concejal	**Doña Jenny Tamblay Cortés**
-Sr. Concejal	**Don Fernando Ruhl Pérez**
-Sr. Concejal	**Don Omar Monardes Rodríguez**
-Sr. Concejal	**Don Leopoldo Altamirano Urrutia**

(Se adjunta documentación de respaldo de asistencia como anexo n° 1)
Ministro de Fe, Sra. Janelle Avalos Olivares, Secretaria Municipal y del Concejo.

Único Tema a tratar en tabla: Modificación valor Asignación Especial Transitoria según artículo 45 de la Ley 19.378, para el personal que desempeña funciones en el Servicio de Urgencias del CESFAM de Freirina.

El Sr. Alcalde saluda a los presentes y en primer término solicita tomar acuerdo para modificar la tabla e incluir la Modificación de Carrera Funcionaria de Categoría "A" Médicos Cirujanos. Farmacéuticos, Químicos Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujanos dentistas, de la Municipalidad de Freirina Área Salud Municipal, según artículo 39 de la Ley N° 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

ACUERDO N° 250

El Honorable Concejo Municipal ha tomado conocimiento y ha aprobado por UNANIMIDAD modificar la tabla de la Sesión Extraordinaria N° 26, e incorporar la Modificación de Carrera Funcionaria de Categoría "A" Médicos Cirujanos. Farmacéuticos, Químicos Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujanos dentistas, de la Municipalidad de Freirina Área Salud Municipal, según artículo 39 de la Ley N° 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

En segundo término, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Guillermo Altamirano, quien explica la razón por la que debe ser modificado el valor de la asignación especial transitoria antes mencionada, y que se aprobó por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 247 de la Sesión Ordinaria N° 59 de fecha 18 de Julio de 2018, señalando que se por error involuntario se hizo mal el cálculo ya que se consideró un valor que n o era el correcto.
Se comenta respecto al tema.

El Sr. Alcalde somete a votación dejar sin efecto Acuerdo N° 247 adoptado en Sesión Ordinaria N° 59 de fecha 18 de Julio de 2018.

ACUERDO N° 251

El Honorable Concejo Municipal ha tomado conocimiento y ha aprobado por UNANIMIDAD dejar sin efecto Acuerdo N° 247 adoptado en Sesión Ordinaria N° 59 de fecha 18 de Julio de 2018.

El Señor Alcalde somete a votación la Asignación Especial Transitoria según artículo 45 de la Ley 19.378, para el personal que desempeña funciones en el Servicio de Urgencias del CESFAM de Freirina, con los nuevos valores presentados por el Jefe del Departamento de Salud.

ACUERDO N° 252

El Honorable Concejo Municipal ha tomado conocimiento y ha aprobado por UNANIMIDAD la Asignación Especial Transitoria según artículo 45 de la Ley 19.378, para el personal que desempeña funciones en el Servicio de Urgencias del CESFAM de Freirina, con los siguientes montos solicitados:

APAS Y TENS:

Cantidad de Funcionarios	Nivel	Categoría Funcionaria	Monto Mensual Asignación Especial Transitoria
1	3	D	196.472.-
1	5	D	174.893.-
1	7	D	145.092.-
1	10	D	125.833.-
1	12	C	116.371.-
1	13	C	104.561.-
2	15	C	98.937.-

CONDUCTORES:

Cantidad de Funcionarios	Nivel	Categoría Funcionaria	Monto Mensual Asignación Especial Transitoria
1	6	F	138.297.-
1	8	F	136.053.-
1	9	F	115.551.-
2	14	F	86.045.-

El Sr. Altamirano solicita quede establecido en acta que el funcionario de la Categoría F Nivel 06, está próximo a retiro voluntario, y su cargo será ocupado por un conductor Categoría F Nivel 14, por lo que dicha asignación será cancelada proporcional a los días trabajados del funcionario que se acoge a Retiro Voluntario como del conductor Categoría F Nivel 14 que asumirá funciones en el Servicio de Urgencias.

Finalmente, el Señor Alcalde solicita tomar Acuerdo para modificar la Carrera Funcionaria Categoría "A", para lo cual el Jefe del Departamento de Salud explica que "el Doctor que tenemos contratado a plazo fijo estaba encasillado en Nivel 7, pero estuvimos revisando y la ley nos dice que todo funcionario estará clasificado en un nivel determinado, conforme a su experiencia y su capacitación, esto le dará un puntaje cuya sumatoria permitirá el acceso a los niveles superiores; en el caso del Doctor Mieres, no cuenta con esos requisitos para estar en el Nivel 7, por lo tanto debe empezar del 15, para que mantuviera el sueldo base y no se viera menoscabado, lo que hicimos, y que nos permite la Ley, fue modificar el valor del sueldo base partiendo en el nivel 15 con el mismo monto que el Doctor tenía en el nivel 7, esto lo estuvimos viendo con la Directora de Control", precisó el Sr. Altamirano.

ACUERDO N° 253

CATEGORÍA "A" PROFESIONALES			
NIVEL	PUNTAJE		SUELDO BASE DESDE JULIO 2018
15	0	833	1,025,000
14	834	1.666	1,050,000
13	1.667	2.499	1,075,000
12	2.5	3.34	1,100,000
11	3.341	4.165	1,125,000
10	4.166	4.998	1,150,000
9	4.999	5.831	1,175,000
8	5.832	6.664	1,200,000
7	6.665	7.497	1,225,000
6	7.498	8.33	1,250,000
5	8.331	9.163	1,275,000
4	9.164	9.996	1,300,000
3	9.997	10.829	1,325,000
2	10.83	11.662	1,350,000
1	11.663	12.5	1,375,000

Sin otro tema a tratar, se levanta la Sesión a las 10: 22 hrs.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRINA
SECRETARÍA MUNICIPAL
III REGION

JANELLE AVALOS OLIVARES
SECRETARIA MUNICIPAL